

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30475 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil numero 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 204/2013, NIG nº 01.02.2-13/005381, por auto de 19/07/2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor, con NIF B01312032, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/Albert Einstein, nº 15, Miñano, Álava.

2º.- Se ha acordado la intervencion de las facultades de administración y disposición que seguira ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D^a Igone Álvarez Jiménez, con domicilio postal en C/ Vicente Goicoechea, n.º 6, 5º D, Vitoria y dirección electrónica señalada ialvarez@grupozubizarreta.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente direccion electronica del Registro publico Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz, 19 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130045725-1